



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE STOCKTON POLÍTICA DEL USO ACEPTABLE (AUP) PARA ESTUDIANTES

El Distrito Escolar Unificado de Stockton (“Distrito”) reconoce que la tecnología y los servicios de información electrónica son herramientas poderosas que pueden mejorar el aprendizaje, mejorar el acceso a los recursos académicos y ayudar a los estudiantes a convertirse en graduados preparados para la comunidad, la universidad y la carrera profesional. Esta Política del Uso Aceptable para Estudiantes (“AUP”) tiene como objetivo garantizar el uso apropiado, responsable, ético y legal de la tecnología dentro del Distrito. El Distrito se reserva el derecho de imponer restricciones razonables sobre los recursos materiales y de red a los que se accede.

Con la evolución de la tecnología, los medios de comunicación y los métodos de acceso y transferencia de información, el Distrito debe seguir definiendo y actualizando una política que garantice un entorno de aprendizaje seguro para los estudiantes, los padres/tutores y el personal, al mismo tiempo que protege la tecnología y los datos del Distrito. Como tal, los estudiantes deben cumplir con el Código de Conducta Estudiantil, la AUP y las leyes aplicables cuando utilicen los "Servicios Tecnológicos" del Distrito, incluidos Internet, la red, los sistemas de bases de datos y los recursos tecnológicos del Distrito.

Esta AUP debe firmarse y devolverse a la escuela para que su hijo pueda utilizar los Servicios de Tecnología del Distrito con fines educativos.

ACCESO A INTERNET PARA ESTUDIANTES

Un padre/tutor puede retirar su aprobación en cualquier momento con respecto al acceso de su hijo a los Servicios de Tecnología del Distrito descritos en esta AUP. Se espera que los estudiantes cumplan con las reglas generalmente aceptadas de comportamiento apropiado en línea y el protocolo de la red. Estas reglas incluyen, entre otras, las siguientes:

1. Medidas de Protección de Internet

El Distrito filtra el acceso a Internet y a su tecnología para proteger al personal y a los estudiantes de representaciones visuales, imágenes y videos obscenos e inapropiados. Si bien el Distrito hace todo lo posible por filtrar contenido y sitios web objetables, pueden ocurrir algunas infracciones a medida que se agrega contenido nuevo a Internet con regularidad. Sin embargo, el filtro de Internet se actualiza con frecuencia para garantizar el cumplimiento de las leyes federales, estatales y locales, por ejemplo, CIPA, FERPA y COPPA.

2. Monitoreo y Cumplimiento

El Distrito se reserva el derecho de monitorear todo el uso de tecnología en su red. Los usuarios no tienen ninguna expectativa de privacidad cuando usan los recursos del Distrito. Las violaciones de esta AUP pueden resultar en medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, la suspensión o terminación de los privilegios de acceso.

3. Seguridad en Internet / Seguridad Cibernética (Ciudadanía Digital)

Los estudiantes recibirán educación a través de un programa de “ciudadanía digital” sobre el comportamiento apropiado en línea. Los temas que se cubren en este programa de “ciudadanía digital” incluyen el acoso cibernético, el lenguaje y el material inapropiados, el plagio, la violación de los derechos de autor, la protección de la información de las cuentas personales y del Distrito (incluida la protección con contraseña), las redes sociales, la huella digital y el respeto de la privacidad.

4. Actividades Ilegales y Vandalismo

Los estudiantes no intentarán obtener acceso no autorizado a la red tecnológica del Distrito ni a otros sistemas informáticos (es decir, acceder a la cuenta o los archivos de otra persona). Además, los estudiantes no intentarán interrumpir los sistemas informáticos ni destruir datos mediante métodos que incluyan, entre otros, la carga, creación o propagación de virus informáticos. Los estudiantes no utilizarán la red para actividades ilegales, como “piratear” o vandalizar recursos tecnológicos.

5. **Teléfonos Móviles y Otros Dispositivos Electrónicos**

Los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos no deben interrumpir el ambiente educativo. El uso de teléfonos celulares y otros equipos electrónicos personales en los campus del Distrito queda a discreción de la administración del sitio y del maestro del aula y debe cumplir con esta AUP.

6. **Cuentas**

El Distrito proporciona a todos los estudiantes de K-12 cuentas para crear documentos, participar en lecciones e iniciar sesión en dispositivos y servicios del Distrito. Los estudiantes son responsables de sus cuentas. Todos los estudiantes tomarán precauciones para proteger sus cuentas de usuarios no autorizados creando contraseñas seguras y no compartiendo información de inicio de sesión. Si los estudiantes creen que su cuenta ha sido afectada, deben notificar al personal de la escuela de inmediato.

7. **Utilización de la Inteligencia Artificial por los Estudiantes**

La inteligencia artificial (“IA”), se define como un recurso fundamental del siglo 21. Por lo tanto, el Distrito permite que los estudiantes y el personal utilicen la IA como una herramienta educativa para mejorar el aprendizaje de los estudiantes, mejorar la eficiencia y apoyar la creatividad, la investigación, el pensamiento crítico y las habilidades de resolución de problemas. El Distrito es responsable de educar a los estudiantes sobre las formas éticas de utilizar la IA y ha desarrollado las siguientes pautas para el uso de la IA:

1. Uso Responsable: Los estudiantes solo pueden usar IA en el aula y en las tareas de manera que se ajuste a las expectativas de sus maestros. Los estudiantes deben usar las tecnologías de IA de manera responsable y ética, cumpliendo con todas las leyes, regulaciones y políticas del Distrito pertinentes. Las herramientas de IA solo se pueden usar con fines educativos, como investigación, mejora del aprendizaje y proyectos académicos. Los estudiantes tienen prohibido usar IA de manera inapropiada; el uso prohibido de IA incluye, entre otros, hacer amenazas, acosar a otros y generar o hacer circular material obsceno, dañino o sexualmente explícito.

2. IA Cerrada y Abierta: Los estudiantes de los grados TK-12 pueden usar IA cerrada, es decir, herramientas de IA integradas en software educativo que ha sido aprobado por el distrito para fines educativos. Los estudiantes de 9.º grado y superiores también tienen acceso a IA abierta, incluidas herramientas de IA generativas y de código abierto como, entre otras, ChatGPT y Gemini. El uso de IA abierta está permitido bajo la dirección y orientación de los maestros y debe ser estrictamente con fines educativos.

3. Respeto a la Propiedad Intelectual: Los estudiantes deben respetar los derechos de propiedad intelectual al utilizar tecnologías de IA y tienen prohibido presentar trabajos generados por IA como su trabajo original. *Para evitar el plagio, todos los estudiantes deben citar adecuadamente las fuentes de IA cuando utilicen contenido generado por IA.* Además, cualquier uso de IA para crear o distribuir material protegido por derechos de autor sin permiso está estrictamente prohibido, por ejemplo, usar IA para imitar la voz o la imagen de otra persona.

4. Exactitud: Los estudiantes deben estar conscientes de que la IA puede no siempre proporcionar información exacta y actualizada y deben verificar su investigación y confirmar sus respuestas.

5. Imparcialidad y Parcialidad: Los estudiantes deben estar conscientes de la posible parcialidad inherente a los algoritmos y modelos de IA. Ellos se esforzarán por mitigar los prejuicios y garantizar la imparcialidad al utilizar tecnologías de IA. El uso discriminatorio o perjudicial de la IA está estrictamente prohibido, incluida, entre otras cosas, la creación o difusión de contenido prejuicioso.

6. Privacidad y Seguridad de Datos: Los estudiantes deben priorizar la privacidad y la seguridad de los datos propios y de los demás cuando utilicen tecnologías de IA. Estas prácticas incluyen la protección de la información de identificación personal y el respeto de la configuración de privacidad de los datos utilizados. Se prohíbe el acceso no autorizado a los sistemas de IA o datos o cualquier intento de violar los sistemas de seguridad del Distrito.

7. Reportar: Los estudiantes deben reportar cualquier preocupación, incidente o violación a las autoridades correspondientes, como maestros, administradores o personal de soporte tecnológico. El reportar garantiza la intervención y resolución oportuna de problemas relacionados con el uso indebido de las tecnologías de IA.

Las tecnologías nuevas y emergentes que utiliza la IA estarán sujetas a los principios generales de estas pautas de utilización de IA.

Todos los estudiantes y el personal del Distrito deben cumplir con lo siguiente:

Applicable Compliance Statutes and Regulations

1. Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico de 1996 (HIPAA)
2. Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia 1974 (FERPA)
3. Ley de Derechos de Autor de 1976
4. Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de 1977
5. Ley del Fraude y Abuso Informático de 1986
6. Ley de Seguridad Informática de 1987
7. Ley de Protección de los Niños en Internet de 2000 (CIPA)
8. Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet (COPPA)
9. Códigos de California:
Código de Educación de California
49073.6 Archivos de estudiantes; redes sociales
51006 Educación informática y recursos
51007 Programas para fortalecer habilidades tecnológicas.
60044 Materiales de instrucción prohibidos

Código Penal de California
313 Asuntos nocivos
502 Delitos informáticos, remedios
632 Escuchar o grabar comunicaciones confidenciales.
653.2 Dispositivos de comunicación electrónica, amenazas a la seguridad
10. SB 1117
11. SB 1584

Políticas Relacionadas con la Mesa Directiva del Distrito

1. BP 0440: Filosofía, Metas, Objetivos y Planes Integrales
2. BP 1113: Relaciones con la Comunidad
3. BP 5153: Conducta del Estudiante
4. BP 6163.4: Uso de la Tecnología por parte de los Estudiantes

Y sus Reglamentos Administrativos de apoyo

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Libertad de expresión

Los derechos de los estudiantes a la libertad de expresión, tal como se establecen en el Código de conducta estudiantil, también se aplican a su comunicación en los Servicios de tecnología del Distrito.

2. **Búsqueda y Decomiso**

Los estudiantes deben esperar solo una privacidad limitada, ya que su cuenta no debe considerarse personal ni privada y puede estar sujeta a inspección por parte de empleados autorizados del Distrito.

3. **Debido Proceso**

El Distrito cooperará plenamente con los funcionarios locales, estatales y federales en cualquier investigación de actividades ilegales realizadas a través de la red del Distrito. Si se alega que los estudiantes violaron la AUP o el Código de Conducta Estudiantil con respecto al uso de los servicios tecnológicos del Distrito, se les proporcionará a los estudiantes una notificación por escrito de la presunta violación. También tendrán la oportunidad de presentar una explicación ante un administrador.

LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

El Distrito no garantiza que las funciones o los servicios proporcionados por o a través de los Servicios de Tecnología del Distrito estarán libres de errores o defectos. El Distrito no es responsable de ningún daño que los estudiantes puedan sufrir en relación con los Servicios de Tecnología del Distrito, incluyendo, entre otros, pérdida de datos o interrupciones del servicio. El Distrito no es responsable de la precisión o calidad de la información obtenida a través de o almacenada en sus Servicios de Tecnología. El Distrito no es responsable de las obligaciones financieras que surjan del uso no autorizado de los Servicios de Tecnología del Distrito. Debido a que la privacidad de los usuarios del sistema no está garantizada, el Distrito no es responsable de la pérdida de información personal divulgada voluntariamente por los estudiantes en violación de la AUP.

El Distrito puede suspender el acceso de cualquier individuo a los Servicios Tecnológicos del Distrito ante cualquier violación de la AUP.



ACUERDO DE LA CUENTA DEL ESTUDIANTE

Escriba el nombre del estudiante _____ Grado _____

Número de ID del estudiante _____ Fecha de nacimiento _____

He leído la Política del Uso Aceptable (AUP) del Distrito Escolar Unificado de Stockton. Acepto seguir las reglas contenidas en esta política. Entiendo que, si violo las reglas, mi cuenta puede ser cancelada y puedo enfrentar otras medidas disciplinarias.

Firma del estudiante _____ Fecha _____

SECCIÓN PARA PADRES O TUTORES

He leído la Política del Uso Aceptable del Distrito. Por la presente, libero y acepto excluir de responsabilidad al Distrito, su personal y cualquiera de sus instituciones afiliadas de cualquier reclamo o daño de cualquier tipo que surja del uso o la incapacidad de mi hijo para usar Internet, la red, los sistemas de bases de datos o los recursos tecnológicos del Distrito, incluidos, entre otros, los reclamos que surjan del uso no autorizado de Internet, la red, los sistemas de bases de datos o los recursos tecnológicos del Distrito para solicitar, proporcionar o comprar productos o servicios. Informaré a mi hijo sobre cualquier restricción adicional que pueda tener con respecto al acceso a materiales en línea si dichas restricciones van más allá de las restricciones descritas en la Política del Uso Aceptable del Distrito. Le enfatizaré a mi hijo la importancia de seguir las reglas de seguridad personal. Doy permiso para que mi hijo acceda a los Servicios de tecnología del Distrito escolar unificado de Stockton y certifico que la información en este formulario es correcta. Los Servicios de Tecnología del Distrito Escolar Unificado de Stockton incluyen Internet, red, sistemas de bases de datos y recursos tecnológicos del Distrito.

Firma del padre/tutor _____ Fecha _____

Escriba el nombre del padre/tutor _____ Teléfono _____

ARCHIVAR ESTE DOCUMENTO EN LA CARPETA ACUMULATIVA DEL ESTUDIANTE